Rad. 2018-00397-00

Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo prendario, con memoriales para su correspondiente tramite. Queda para proveer. Buga Valle, abril 18 de 2024.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

EJECUTIVO GARANTIA PRENDARIA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE/NIT No,890.300.279-4
DEMANDADA: STELLA HURTADO BUITRAGO/CC.38.860.334
AUTO INTERLOCUTORIO Nº.0925
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2018-00397-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, Dos (02) de mayo de dos mil Veinticuatro (2024)

El apoderado del proceso Ejecutivo Prendario la parte actora allega escritos mediante los cuales solicita se ordene seguir adelante la ejecución y se decrete el decomiso del vehículo objeto de la medida del presente proceso.

Reviso el expediente se encuentra que mediante auto interlocutorio 1235 de fecha 15 de junio de 2022, el despacho se abstuvo de validar la notificación a la parte demandada y se insta para que notifique en debida forma indicando que el auto a notificar es el que libro el mandamiento de pago, auto interlocutorio No. 0586 de fecha 2 de octubre de 2020, y así poder seguir el tramite al proceso.

Se librará el oficio respectivo ordenando el decomiso del vehículo embargado.

En consecuencia, el juzgado.

RESUELVE:

1º. **ESTECE a lo resuelto** mediante auto interlocutorio 1235 del 15 de junio de 2022, y proceda con la notificación del auto que libro mandamiento de pago a la parte demandada.

2º. PREVIO al secuestro del vehículo, de Placas MTN-268, Clase Automóvil, Marca Ford, modelo 2013, color Blanco Oxford, No. de Motor DM 125160, de propiedad de la demandada STELLA HURTADO BUITRAGO, identificada con la CC. 38.860.334, **Se ORDENA** la retención e inmovilización. **ADVERTENCIA**: se debe indicar que al momento de inmovilizar el vehículo debe quedar a disposición de este Despacho, para diligencia de secuestro en uno de los parqueaderos autorizados por la Ley. **LIBRAR,** oficio por secretaria con destino a la SECCIONAL DE AUTOMOTORES DE LA SIJIN POLICIA NACIONAL, en la ciudad de PALMIRA VALLE, para que proceda a dar cumplimiento con la orden aquí emitida, remitir al correo del abogado fpuerta@cpsabogados.com

NOTIFÍQUESE

Elaboro. ALBA.MONICA

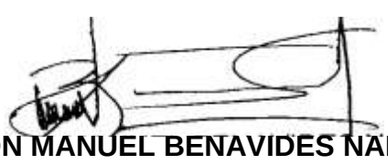

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 03 DE MAYO DE 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 051.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59fb92f8bafe9749339462bb5ead9924b8a0d6aa921e06c04caf8114feef597f**

Documento generado en 02/05/2024 07:46:21 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica